

**Señores
OFERENTES**
Presente

**ASUNTO: CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-081-2024,
PRESTACIÓN SERVICIO DE MERGE Y PROCESAMIENTO REGIONAL DE
INFORMACIÓN SÍSMICA DEL NORESTE DE LA CUENCA ORIENTE DE
APROXIMADAMENTE 2440 Km² (3D) Y 100 Km (2D) - Aclaración 1**

Por convenir a los intereses de EP PETROECUADOR y de conformidad con el numeral 3 "Preguntas y Aclaraciones" del Concurso de Ofertas No. CO-EPP-081-2024 para la prestación del servicio de la referencia, agradeceré tomar en cuenta lo siguiente:

PREGUNTA 1

Teniendo en cuenta que para los procesamientos de tipo merge no es común un área tan grande como la solicitada para este proyecto, podrían considerar que la validación de experiencia en proyectos de tipo merge sea sumando diferentes proyectos que en conjunto cumplan con el área solicitada?

RESPUESTA 1

Favor remitirse a lo señalado en las bases del concurso. Sección 5.1 Evaluación Técnica/ Elementos Mandatorios técnicos; y, en la matriz de evaluación técnica apartado 1.3 Experiencia para provisión del servicio objeto del concurso de ofertas y su anexo de evaluación.

PREGUNTA 2

La experiencia podría validarse con proyectos que no son de tipo merge, sin embargo, fueron ejecutados de manera simultánea en un mismo contrato, para un mismo cliente e inclusive superan el área solicitada?

RESPUESTA 2

Favor remitirse a lo señalado en las bases del presente concurso. Sección 5.1 Evaluación Técnica/ Elementos Mandatorios técnicos; y, en la matriz de evaluación técnica apartado 1.3 Experiencia para provisión del servicio objeto del concurso de ofertas y su anexo de evaluación.

PREGUNTA 3

Se podría considerar una ampliación del plazo de entrega de las ofertas, dado que como empresa extranjera requerimos un tiempo superior para reunir todos los documentos.

RESPUESTA 3

No, La presentación de las ofertas debe regirse al cronograma del proceso.

PREGUNTA 4

Las cintas magnéticas 3480, 3490, 3590, etc., serán enviados al proveedor para su lectura o únicamente son accesible en la cintoteca del cliente? (página 53 – área Técnica)

RESPUESTA 4

La lectura de las cintas deberá realizarse en la Cintoteca de la EP PETROECUADOR.

PREGUNTA 5

Aproximadamente cuanto medios Magnéticos (3480, 3490, 3590, etc.) serán necesarios leer para copiar toda la información de los disparos de campo?

RESPUESTA 5

Aproximadamente 160 cintas. La Contratista evaluará el número de medios magnéticos para la lectura de los cartuchos que le permitan cumplir con los hitos establecidos en el Anexo 11.- Cronograma del servicio.

PREGUNTA 6

Los reportes del observador están disponibles en medios digitales?

RESPUESTA 6

Se encuentran tanto en digital (editables) como digital (escaneados de reportes físicos).

PREGUNTA 7

Estarán disponibles los archivos finales de geometría de disparos (del observador) o deben ser extraído de los encabezados de los archivos de campo?

RESPUESTA 7

La mayoría de la información sísmica de los proyectos objeto del merge se encuentra en formato .SEGD. Los archivos XPS, RPS, SPS deberán ser grabados en el header para asignar la geometría.

PREGUNTA 8

Es posible la subcontratación de terceros? Existe alguna restricción para que los datos puedan salir de Ecuador?

RESPUESTA 8

Respecto a la subcontratación remitirse a la cláusula Vigésimo Cuarta: Cesión de Derechos y Subcontratación del proyecto del contrato.

Respecto a los datos serán entregados a la Contratista por medios de Actas de Entrega Recepción y previo la suscripción de Acuerdos de Confidencialidad para que esta realice el servicio en el Centro de Procesamiento Ofertado.

PREGUNTA 9

Es posible enviar la data fue de Ecuador? Almacenar información en plataformas que tengan acceso desde cualquier parte del mundo?

RESPUESTA 9

Respecto a los datos serán entregados a la Contratista por medios de Actas de Entrega Recepción y previo la suscripción de Acuerdos de Confidencialidad para que esta realice el servicio en el Centro de Procesamiento Ofertado.

PREGUNTA 10

En el Formulario Nro. 3 dice que El monto total de los servicios a ejecutarse en la Fase IV, procesos especiales (Formulario Nro. 3B) corresponderá obligatoriamente al 32% de Monto Total Ofertado conforme lo establecido en el Presupuesto Referencial. Creemos que no es razonable, es mejor decir como sigue:

El monto total de los servicios a ejecutarse en la Fase IV, procesos especiales (Formulario Nro. 3B) debe corresponder al 32% del Monto Total Ofertado por el Oferente en su Propuesta Económica.

RESPUESTA 10

En la nota aclaratoria del formulario Nro. 3 se colocó *“El monto total de los servicios a ejecutarse en la Fase IV, procesos especiales (Formulario Nro. 3B) corresponderá obligatoriamente al 32% de Monto Total Ofertado conforme lo establecido en el Presupuesto Referencial...”* con el objetivo de justificar de donde proviene el 32%. Pero en efecto; en base al espíritu de la nota aclaratoria, el monto total de los servicios a ejecutarse en la Fase IV, procesos especiales (Formulario Nro. 3B) debe corresponder al 32% del Monto Total Ofertado por el Oferente en su Propuesta Económica.

PREGUNTA 11

En el Formulario Nro. 16, se dice que hay una presentación oral de la oferta técnica en idioma español.

Pregunta: Es posible hacer la presentación oral en idioma inglés?

RESPUESTA 11

No es posible. En la nota aclaratoria del Formulario N° 16, se estable la obligatoriedad de que la presentación sea en idioma español.

PREGUNTA 12

Favor confirmar que si el oferente es una empresa ecuatoriana y, en el caso de que su oferta económica no se ubique en el primer lugar del orden de prelación, y su oferta haya presentado una variación en los costos ofertados de hasta un quince por ciento (15%) la empresa ecuatoriana será la adjudicada.

RESPUESTA 12

Favor remitirse a lo señalado en las bases del concurso. Sección 5.2 Evaluación Económica.

PREGUNTA 13

Favor aclarar en qué consiste la evaluación económica y preferencia para la participación de empresas ecuatorianas.

RESPUESTA 13

Favor remitirse a lo señalado en las bases del concurso. Sección 5.2 Evaluación Económica. La oferta / propuesta más económica a adjudicarse se considera a la oferta que sea menor o igual al presupuesto referencial para el presente proceso.

PREGUNTA 14

Favor confirmar el plazo de ejecución del contrato en virtud que acorde a la cláusula Cuarta del proyecto del contrato se establece que la vigencia del Contrato es de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (457) días y se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Operaciones suscrita por las PARTES sin embargo el numeral 10 de las bases del concurso señala que el plazo de prestación del servicio será de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (457) días, contados a partir de la fecha efectiva de haber sido definida en la Notificación de Adjudicación o, en su defecto, a partir de la fecha de suscripción del contrato, sin perjuicio del registro y archivo por parte de EP PETROECUADOR.

RESPUESTA 14

Remitirse a la Cláusula Segunda de las bases del Contrato: Definiciones
Fecha Efectiva: Es el día de suscripción del Acta de Inicio de Operaciones, suscrita entre las partes, la que servirá de inicio de las obras o servicios por parte de la CONTRATISTA, por lo tanto, fecha desde la cual rigen las obligaciones de las PARTES.

PREGUNTA 15

Favor confirmar que el plazo de 457 días de ejecución del contrato son contados a partir de de la suscripción del Acta de Inicio de Operaciones firmada por las partes.

RESPUESTA 15

Remitirse al a Cláusula Segunda de las bases del Contrato: Definiciones
Fecha Efectiva: Es el día de suscripción del Acta de Inicio de Operaciones, suscrita entre las partes, la que servirá de inicio de las obras o servicios por parte de la CONTRATISTA, por lo tanto, fecha desde la cual rigen las obligaciones de las PARTES.

PREGUNTA 16

Solicitamos confirmar que en el Formulario 2A, Declaración Anticorrupción, los oferentes pueden incluir el número de pasaporte o número de cédula de identidad del representante legal del Oferente, en lugar del número de cédula de ciudadanía, así como su nacionalidad

RESPUESTA 16

Afirmativo, los oferentes extranjeros deberán incluir la información correspondiente al pasaporte o al número de cédula de identidad otorgado en el Ecuador; y, la nacionalidad que corresponda, adjuntando los documentos que acrediten tal nacionalidad.

Sin embargo de lo expuesto, los oferentes deberán considerar lo señalado en el artículo 6 de la Ley de Compañías¹ y lo dispuesto en el número 2 “FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA” de las bases del presente proceso, que señalan:

“Los documentos de autoridades extranjeras, podrán ser presentados en copia simple vigentes a la fecha de presentación de la oferta, (...) sin embargo, en caso de ser adjudicados, previo a la celebración del contrato, dichos documentos deberán contar con la certificación ante el Cónsul del Ecuador respectivo, o quien haga sus veces, (o deberán estar debidamente apostillados).

(...) el oferente que resulte adjudicado y previo a la celebración del Contrato, deberá:

- Remitir en original o copia notariada la documentación que sea requerida por la Jefatura de Contratos de EP PETROECUADOR, en el plazo que se señale para el efecto, caso contrario serán declarados adjudicatarios fallidos.
- Entregar la oferta original colocada en la Nube de EP PETROECUADOR para el presente proceso, sin enmendaduras ni cambios y ANILLADA”.

PREGUNTA 17

Respecto a la cláusula 12.1 del proyecto de Contrato favor confirmar que las multas señaladas se aplicarán de conformidad con el principio de proporcionalidad determinado en la cláusula 12.4 y como tal la multa será proporcional a los días de incumplimiento.

RESPUESTA 17

Los incumplimientos al servicio establecidos en el numeral 12.1 se registrarán bajo el principio de proporcionalidad. El valor de la multa proporcional a un día de incumplimiento será el resultado de la división de la multa semanal para 7.

PREGUNTA 18

Favor confirmar que los valores de multas señaladas en la cláusula 12.1 del proyecto de Contrato serán de hasta el 1% por cada semana de retraso o el cálculo proporcional a los días de retraso.

¹ “Toda compañía nacional o extranjera que negocie o contrajere obligaciones en el Ecuador deberá tener en la república un apoderado o representante que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas. Sin perjuicio de lo que se dispone en el artículo 415, si las actividades que una compañía extranjera va a ejercer en el Ecuador implicaren la ejecución de obras públicas, la prestación de servicios públicos o la explotación de recursos naturales del país, estará obligada a establecerse en él con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la presente Ley. En los casos mencionados en el inciso anterior, las compañías u otras empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas, deberán domiciliarse en el Ecuador antes de la celebración del contrato correspondiente. El incumplimiento de esta obligación determinará la nulidad del contrato respectivo (...)”.

RESPUESTA 18

Los incumplimientos al servicio establecidos en el numeral 12.1 se registrarán bajo el principio de proporcionalidad. El valor de la multa proporcional a un día de incumplimiento será el resultado de la división de la multa semanal para 7.

PREGUNTA 19

En virtud que la suspensión temporal del plazo por fuerza mayor o caso fortuito no puede exceder 90 días, favor señalar qué sucedería si la fuerza mayor o caso fortuito excediere dicho plazo.

RESPUESTA 19

Respecto a la suspensión de plazo remitirse al proyecto del contrato sección 4.3; y; en caso de exceder la suspensión establecida se procederá conforme lo establecido en la cláusula Décimo Octava: Terminación.

PREGUNTA 20

Como parte de Formulario 3 (pág. 42/198 de archivo: 20-05-2024-Concurso de Ofertas CO-EPP-081-2024.docx) se indica que: “Todas las tarifas para la provisión de servicios incluyen todos los costos directos, indirectos, **impuestos**, a excepción del Impuesto al Valor Agregado, incluida la utilidad razonable del CONTRATISTA”.

¿Podría indicar otros “impuestos” (a parte al Impuesto al Valor Agregado) que deben ser adicionados a las tarifas para la provisión de servicios?

RESPUESTA 20

Remitirse a lo establecido en el Formulario Nro. 3. El cual estable precios unitarios sin IVA. Respecto a los impuestos, la oferente deberá observar la Ley de Régimen Tributario Interno del Ecuador así como, los impuestos aplicables en virtud de las disposiciones normativas aplicables previo a elaborar su oferta y lo observado en el Formulario Nro. 3.

PREGUNTA 21

En **TABLA DE COEFICIENTES PARA EL CÁLCULO DE VIÁTICOS AL EXTERIOR PARA EL SECTOR PÚBLICO** (pág. 4/10 de archivo: FIN.PR.01.DR.01_Tabla de Coeficientes para el Cálculo de Viáticos al Exterior-signed.pdf) se indican valores para EEUU para ciudades: Miami (1.41), Nueva York (1.63), Washington (1.41).

¿Podría señalar dicho coeficiente para la ciudad de Denver (CO, EEUU)?

RESPUESTA 21

Para los países o estados que no se encuentren identificados dentro de esta lista, el coeficiente a aplicar corresponderá al del país o estado cuya distancia geográficamente sea la más cercana; de existir varios países que cumplan esta condición, se deberá aplicar el del país o estado con el menor coeficiente.

PREGUNTA 22

En documento **20-05-2024-Concurso de Ofertas CO-EPP-081-2024.docx**, se manifiesta que, como parte de las Obligaciones de la Contratista debe:

- a.
 - i.
 - 1.
 - a. “Brindar las **facilidades requeridas** para que EP PETROECUADOR por intermedio de un (1) funcionario realice la inspección del centro de procesamiento...” (punto 1.-, pág. 149/198).
 - b. “La CONTRATISTA brindará todas las **facilidades técnicas, logísticas y operativas** para el normal desempeño de las actividades de supervisión continua en el centro de procesamiento por parte de los supervisores de EP PETROECUADOR. Para ello, la CONTRATISTA a su costo asignará a los supervisores de EP PETROECUADOR **equipos, materiales, herramientas, insumos, personal calificado, traductores en caso de requerirse**, etc.” (punto 19.-, pág. 151/198).

“La supervisión por parte de EP PETROECUADOR se realizará de forma continua en el centro de procesamiento a través de **dos (2) funcionarios en turnos de treinta (30) días**”. (punto 19.-, pág. 152/198).

- 3.
 - a.
 - i.
 - 1.
 - c. “Además, en el caso de que los **entes de control** que rigen a la EP PETROECUADOR requieran realizar **visitas técnicas de supervisión**, la CONTRATISTA brindará todas las **facilidades técnicas, logísticas y operativas** para el desarrollo de su trabajo”. (punto 19.-, pág. 151/198).

¿Se podría detallar, para cada uno de los 3 casos citados, que costos asociados a la inspección y trabajos de supervisión/fiscalización se deben ser incluidos (por citar: boleto de avión, transporte, alimentación, alojamiento...), considerando que dichos servicios serán ejecutados en Denver (EEUU).?

RESPUESTA 22

Remitirse a lo establecido en el Anexo 1 del proyecto del contrato sección 1.27 Aspectos logísticos.

PREGUNTA 23

¿EPP proporcionará mapas de horizontes para la Inversión?

RESPUESTA 23

Remitirse al Anexo 1 del proyecto del contrato sección 1.11 Secuencia Básica Referencial de Procesamiento/ Secuencia básica referencial para procesamiento cuarta fase (procesos especiales)

PREGUNTA 24

¿EPP proporcionará interpretación para la migración en profundidad?

RESPUESTA 24

EP PETROECUADOR conjuntamente con la CONTRATISTA elaborarán la interpretación para la migración en profundidad.

PREGUNTA 25

¿Aproximadamente cuántos pozos (del alrededor de 500 perforados en el área de estudio) se proporcionarán.

RESPUESTA 25

Todos los pozos que EP PETROECUADOR cuente disponibles y se encuentren dentro del área del merge. Adicionalmente, remitirse al proyecto de Contrato sección 1.13 Entrega de datos sísmicos, información de geología y de reservorios por parte de EP PETROECUADOR

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

Sr. Ivan Augusto Yerovi (con voz y voto)

Geólogo de Exploración

Sr. Milton Fernando Galarraga (con voz y voto)

Geofísico-Activo Indillana

Sr. Diego Gabriel Tapia (con voz y voto)

Geofísico

Srta. Yadira Tacuri Torres (con voz y voto)

Analista de Crédito y Cobranza

Srta. Gabriela Vallejo Carrillo (con voz sin voto)

Abogado de Asesoría Jurídica y Contratos

Sr. Juan Ocles Gudiño (Secretario)

Coordinador de Contratos de Operaciones
